

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión 02	AUTO: 566
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN P.R.F. 027-2020 SUSACON			

AUTO No 566

En la Ciudad de Tunja, a los dieciséis (16) días del mes septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia otorgada en la Constitución Política y las Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y la Ordenanza No 038 de 2007, procede a resolver la petición presentada por JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ, dentro del Proceso de responsabilidad fiscal No 027-2020, que se adelanta por hechos ocurridos en el municipio de Susacón.

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el trámite del proceso de responsabilidad fiscal No 027-2020, en contra de JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.267.132; CORPORETORNO representado legalmente por RODRIGO SANCHEZ CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.288.092; MARY EDITH WILCHES DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.054.798; ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, identificada con la cédula No 1.049.652.547, por hechos presuntamente irregulares acaecidos en el municipio de Susacón, con ocasión de la celebración, ejecución y pago del contrato No MSB-SU-001-2019.

Que mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, cito a la Señora ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, a rendir versión libre el día 26 de marzo de 2021 dentro del trámite del P.R.F. 027-2020.

Que mediante el auto No 324 del 17 de junio de 2021, se solicitó la asignación de defensor de oficio para la Señora ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ y otros, dentro del trámite del P.R.F. No 027-2020, para lo cual, el día 25 de agosto de 2021, se hizo la solicitud a la Dirección de Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en cumplimiento a lo solicitado, el día 27 de agosto de 2021, la Dirección de Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, envía la certificación a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, a través de la cual asigna al estudiante JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.125.979.164 y Código Estudiantil No 201711138, para actuar como defensor de oficio de ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, dentro del proceso fiscal No 027-2020.

Que mediante el auto No 543 de fecha 2 de septiembre de 2021, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, procede a reconocer a JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.125.979.164 y Código Estudiantil No 201711138, como defensor de oficio de ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, dentro del proceso fiscal No 027-2020, decisión que fue notificada por estado el día 3 de septiembre de 2021.

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESOR FISCAL	ASESOR FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	JOSE VIASUS SANDOVAL	JOSE VIASUS SANDOVAL	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión 02	AUTO: 566
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN P.R.F. 027-2020 SUSACON			

Que, en razón a lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución y del artículo 42 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 136 del Decreto 403 de 2020, el peticionario JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ, fue reconocido desde el 3 de septiembre de 2021 como defensor de oficio de ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, y en consecuencia para la revisión del expediente y conocer el estado del mismo, se hará a través de la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, para lo cual el defensor debe solicitar la cita para el agendamiento de la revisión del expediente No 027-2020.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

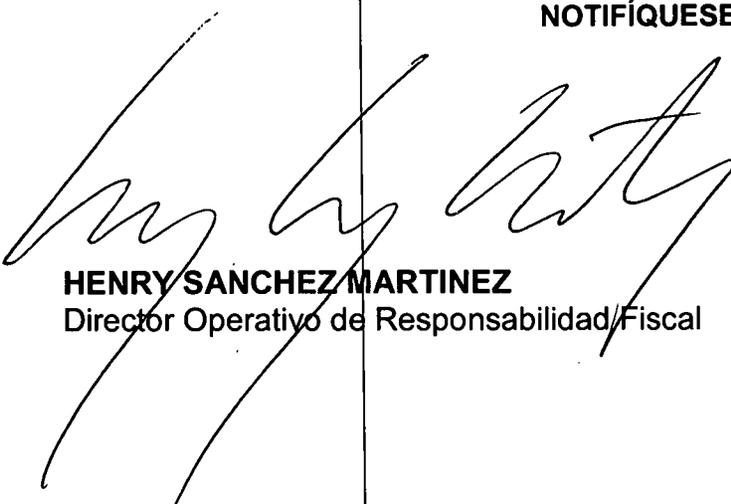
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenase el trámite del derecho de petición presentado por JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.125.979.164 y Código Estudiantil No 201711138, defensor de oficio de ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, dentro del proceso fiscal No 027-2020, por lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En virtud de lo solicitado en el numeral segundo del derecho de petición, ordenase el agendamiento de la visita para revisión del expediente previa solicitud del defensor de oficio JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.125.979.164 y Código Estudiantil No 201711138.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaria Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, notifíquese por ESTADO esta decisión, a los señores: JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA; MARY EDITH WILCHES DELGADO; CORPORETORNO representada por RODRIGO SANCHEZ CARREÑO (apoderado GERMAN EDUARDO RUEDA GALVIS), ANGELICA VIVIANA HERNANDEZ RAMIREZ, (defensor de oficio JAIME EDUARDO MEJIA CHAVEZ) y a la Aseguradora La Previsora Compañía de Seguros, apoderado JUAN DAVID GOMEZ PEREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

JOSÉ VIASUS SANDOVAL
Asesor Fiscal - Sustanciador

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
CARGO:	ASESOR FISCAL	ASESOR FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	JOSE VIASUS SANDOVAL	JOSE VIASUS SANDOVAL	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO